



Sección Judicial

Remates

ALBERTO MARIO LUPINELLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Alberto Mario Lupinella (CMBB. T° II F° 298), en autos:- "Banco de La Pampa c/ Molina María Cristina y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expdte. N° 96.745/00, subastará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle Brandsen N° 148 de Ba. Bca. a) A LAS 11 HS., lote de terreno baldío, ubicado en calle Patagones esquina Gregorio de Laferrere, Villa Harding Green de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 206 ms.12 dms. cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. B; Manz. 169-m; Parc. 21; Part. 113.541; Matrícula 75.778 (7). Base: \$ 1.318,67. Desocupado. b).- A LAS 11.20 HS., lote de terreno c/lo edificado y adherido al suelo, ubicado en calle Patagones s/N°, entre las de Gregorio de Laferrere y Pirovano, Villa Harding Green de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 512 ms.12 dms. cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. B Manz.169-m; Parc.17; Part. 113.537; Matrícula 75.777 (7).- Base: \$ 9.204. Ocupado por Ángel Goroso en carácter de locatario. y c) A LAS 11.40 HS., lote de terreno c/ lo edificado y adherido al suelo, ubicado en calle Patagones s/N°, entre los de Gregorio de Laferrere y Luis Agote, Villa Harding Green de Bo.Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 255 ms. 31dms. cdos. Nom. Cat. Circ. II; Sec. B; Manz.169-j; Parc. 20; Part. 63.982; Matrícula 49.157 (7).- Base:- \$ 9.820.- Ocupado por Laura Roa y Jesús Luceros en carácter de locatarios.- Condiciones p/las subastas: Al contado y mejor postor. Señal 10%, comisión 3% c/pte. más ap. Ley 7.014 y sellado boleto 1,2% en efvo. acto del remate. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar día 27/10/16 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, septiembre 29 de 2016. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.708 / oct. 14 v. oct. 18

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 1 e/ 48 y 49, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K; Manz. 243; Parc. 12; Mat. 21.878 del Partido de La Costa (123). Medidas: 407,91mts2. Base: \$ 560.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de noviembre de 2016, a las 08.45 hs., base de \$ 280.000. Un lote baldío con una losa al fondo, libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 68.598,83. Arba al 11/12/15: \$ 13.752,30. Compañía de Gas de La Costa al 31/03/16: \$ 7.240,36. Coop. Obr. Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 28/03/2016: \$ 9.742,39. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus

múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/11/16 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Jormich Teodoro s/ Apremio" (Expte. N° 4.965/98). Mar del Tuyú, 5 de octubre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.776

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Juan de Garay e/ Jujuy y Av. Gral. Madariaga, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W; Manz. 46; Parc. 18B; Fol. 1.647/47 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 225mts2. Base: \$ 208.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de noviembre de 2016, a las 09.15 hs., base de \$ 104.000. Un lote baldío con ladrillos y materiales sueltos, la vecina, la Sra. Contreras Sandra manifiesta ser encargada del corralón G-MAX y ellos usan el terreno como depósito, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 06/10/16: \$ 35.335,19. Arba al 11/12/15: \$ 1.955,10. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/11/16 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Borgna Alfredo y Otros y Otras s/ Apremio. (Expte. N° 2.444/96). Mar del Tuyú, 7 de octubre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.778

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Castelli e/ G. Spano y J. Ingenieros, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. H; Manz. 171; Parc. 18; Mat. 10.879 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 500mts2. Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de noviembre de 2016, a las 09.30 hs., base de \$ 40.000. Un lote baldío

libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/05/16: \$ 14.532,65. Arba al 21/10/15: \$ 1.740,70. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/11/16 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Fernández o Fernández de Sánchez María Esther s/ Apremio". (Expte. N° 18.872/03). Mar del Tuyú, 5 de octubre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.779

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina 48 y 16, de Santa Teresita; Circ. IV; Sec. L; Mza. 22A; Parc. 13; Mat. 11.632 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 308mts2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de noviembre de 2016, a las 09.45 hs. base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de; ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 32.752,90. Arba al 08/04/16: \$ 2.037. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 11/07/16: \$ 2.638,93. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/11/16 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos. "Municipalidad de La Costa c/ Arriague María Elisa y Otros s/ Apremio". (Expte. N° 15.496/01). Mar del Tuyú, 5 de octubre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.780

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 23 e/40

y 42 de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 315; Parc. 09; Fol. 2.025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 300mts2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 17 de noviembre de 2016, a las 10.00 hs., base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/05/16: \$ 32.107,43. Arba al 18/12/14: \$ 1.091,40. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1.2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señá de la comisión y del sellado como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/11/16 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio". (Expte. N° 4.362/98). Mar del Tuyú, 5 de octubre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.781

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle J. Chiozza y Padre Guerini de San Bernardo, Circ. IV, Sec. RR; Manz. 30; Parc. 01; SubParc. 018; Mat. 19.427/18 del Partido de La Costa (123). Medidas: 60,57mts2. Base: \$ 360.000. En caso de fracaso nueva subasta el día 17 de noviembre de 2016, a las 09.00 hs. base de \$ 180.000. Edificio Atlántico VI de departamentos, el encargado informa que la unidad funcional N° 18 corresponde al 2° F y consta de tres ambientes con balcón, se encuentra deshabitado, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/10/13 \$ 32.378,94. Arba el 29/08/13: \$ 1.911,10. CESOP 19/11/13: \$ 521,80. Deuda Expensa al 31/01/14 \$ 9.772,10. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señá de la comisión y del sellado como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/11/16 de 16.00 a 16.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Fernández José s/ Apremio". (Expte. N° 2.426/96). Mar del Tuyú, 5 de octubre de 2016. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.777

PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. N° 8, S. Martín, comunica en autos "Gil Quinterno, Adrián Arturo c/ Cordasco, Sandra Elizabeth y Otro s/ Ejecución de Honorarios", Expte. 70.319, que Pablo García Fernández, CUIT 20-27119613-0, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11.00 HORAS, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 (edificio de Tribunales) 1er. piso, San Martín, los derechos y acciones hereditarias que las ejecutadas en autos tienen con relación al 50% de la finca sita en

Nicaragua 3749/3789, planta baja y planta alta UF 1 y UF 2 de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección G - Manzana 65 - Parcela 3 c. Según constatación ocupa Sandra Elizabeth Cordasco, demandada en autos, informando que ocupa la planta alta de la propiedad en compañía de su esposo Sebastián Martínez y sus hijos (mayores de edad) Sabrina, Daniela y Fernando. En cuanto a la planta baja del inmueble (donde no se respondió a los llamados efectuados) manifiesta que es ocupado por un total de seis (6) personas entre las que se incluye la Sra. Marilín Somoza (inquilina de la unidad). Deudas: ARBA al 7/9/2015 \$ 6.515,40; Tasas Municipales al 31/3/2016 \$ 29.460,35; AYSA al 20/4/2016 \$ 266,51; A. Arg. residual al 13/4/2016 \$ 280,13. Fecha de Exhibición: 27 de octubre de 2016 de 10:00 a 12:00 horas. Base: \$ 47.805 - Señá: 10% - Comisión 3% c/parte - Aportes 10% - Sellado 1,2 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado y deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, debiendo ser ratificado por ambos dentro del plazo establecido por los arts. 581/582 del CPCC. Los tributos provinciales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes en cuanto posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, los concurrentes deberán exhibir la suma de \$ 3.000 o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Cordasco José Andrés DNI 4.013.525. General San Martín, 19 de septiembre de 2016. Gabriel L. Andrada, Abogado - Secretario.

L.P. 27.817 / oct. 17 v. oct. 19

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, Dpto. Judic. Dolores, en autos "Amburi Ricardo Amado c/ Turnaturi Sergio Claudio s/ Ejecución" Expte. N° 33.631 hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana T° III F° 127 DO CUIT 27-06059431-2, rematará al contado y mejor postor. EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11 HS., en Calle 1 N° 7976 e/ 79 y 81 de Mar del Tuyú, (Subsede Col. Mart. DO), Dos Inmuebles (lindeiros) ubicados en Mar de Ajó 1° Terreno baldío calle Sacconi esq. Chascomús y 2° Terreno con edificación calle Chascomús antesq. Sacconi. 1°) T. baldío s/tít. mide 7m fte. Sur, ochava 4,24m, fte. al Este 20,75m, al Norte 10m y al Oeste 23,75m; Sup.233m2. Nom. Cat.: Circ. IX Secc. D Manz. 2d Parc. 4 Ptda. Inm. 123- 83308 Inscripto Matrícula 57052 La Costa (123). 2°) T. edificado s/tít. 10m fte por 30m Sup. 300m2, construido aprox. 30m2. Nom. Cat.: Circ. IX Secc. D Manz. 2d Parc. 3 Ptda. Inm. 123-83307 Inscripto Matrícula 32.262 La Costa (123). Base 1°) \$ 95.500,00 y 2°) \$ 159.166,66. A cargo comp. Señá 10% Sellado 1,20% Comisión 3% c/p con más 10% aporte, efectivo acto subasta. Imposibilidad de ceder el boleto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiera postores se rematará el 03/11/16 con la base 1°) \$ 71.625,00 y 2°) \$ 119.375,00 y de continuar sin ofertas el 10/11/16 sin base, todas en el mismo lugar y hora. Visitas: 26/10/16 de 14 a 16 hs. Deudas: Absa 2°) al 23/05/16 \$ 7.832,60; Arba al 23/05/16 1°) \$ 2.270,90 y 2°) \$ 1.544,20; Municipal 1°) al 23/06/16 \$ 11.636,76, 2°) al 13/07/16 \$ 8.359,87; Clyfema al 23/05/14 1°) \$ 400,45 y 2°) \$ 474,84. Mand. Const. al 05/07/16. 1°) Lote baldío

libre de ocupantes y 2°) Según vecinos habitada por una persona y se encuentra en formas esporádicas sin saber datos del individuo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mar del Tuyú, 11 de octubre de 2016. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.582 / oct. 17 v. oct. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Máximo Alberto Campanari, Presidente, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Adolfo Wilczek; hace saber que la martillera Nora Cecilia Valiela Colegiada N° 419 C.M.Q., subastará el 100% de un inmueble sito en la Avda. Mitre 4961 Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes; actualmente ocupado por el Centro de Jubilados de Ezpeleta, con exhibición el día 19 de octubre de 2016 de 15 a 16 hs.; el acto de subasta se realizará EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: I, Manzana: 1, Parcela 6A, Matrícula N° 9.2817/2. Base: \$ 217.895,33, Señá: 30%. Comisión: 3% a cada parte con más aportes de Ley 7.014, Sellados: El martillero percibirá el 1% por sellado de boleto de compraventa el que deberá timbrar en el Bco. de la Prov. de Bs. As. y el 1,5% por impuesto a la transferencia inmueble (Ley 23.905). Estado parcelario (Ley 10.707): Se hará saber que el relevamiento normado por la ley 10.707 será a cargo exclusivo del comprador, efectivizándolo en el momento de realizarse la Escritura Traslativa de Dominio. Deudas: Municipalidad de Quilmes \$ 13.377,27 al 29/7/16; ARBA. \$ 26.270,80 al 28/7/16, AYSA S.A. \$ 10.304,19 al 23/9/16. Lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. doctrina S.C.B.A., L. 69.979, 12/2/02, "Ressia c/ Inglés Bahía Blanca"). Compra en Comisión: No se permite la compra en comisión (art 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Saldo de Precio: Se informará al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Quilmes en la cuenta de autos. Venta decretada en autos "Piedrabuena Ángel Ramón c/ Manta Sergio s/Daños y Perjuicios" Exp. 34.696. Quilmes, 5 de octubre de 2016. Federico A. Wilczek, Secretario.

C.C. 13.750 / oct. 17 v. oct. 19

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo C. y C. N° 9 de L. de Zamora, comunica en autos "Carrera Diego Guillermo y Otros c/ Díaz José Luis y Otros s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. 67.164, que EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Enriqueta Díaz Tezano 1502/1590 de Banfield, Partido de L. de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará un bien inmueble edificado con frente a la calle Azcuénaga N° 3233, e/ números (3245 y 3219) de la Localidad de Monte Grande, Prov. de Bs. As., designado Nom. Cat.: Cir. V, Secc. F, Manz. 168, Parcela 3, Partida 158.528, Matrícula 42.971, superficie total: 335,20 m2. Condiciones: Base U\$S 7.799,49. Señá 10%, Sellado 1% Comisión 3% c/parte más aportes de Ley, mejor postor, al contado, en dólares, en el acto, "Ad-Corpus". Ocupado por la señora Alicia Beatriz González, (DNI 92703145), junto a su hija Nadia Florencia Díaz y su nieta Blanca Florencia Da Silva de seis años, en carácter de propietaria. Deudas obrantes en autos. Visitar 20/10/16 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2016. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.338 / oct. 17 v. oct. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N°3 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Sec. Única Depto. Judicial de Mercedes hace saber en expediente N° 12.099 caratulado "Maksym Juan Carlos c/ Asociación Cooperadora del Hospital Saturnino E. Unzue de 25 de Mayo s/ Ejecución de Sentencia" que, Norberto Alcides Cruz, CUIT N° 20-08528677-4, rematará EL DÍA JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, en el club Rotary Mercedes Bulevar 40, sito en calle 40 N° 833 de Mercedes (B), un inmueble ubicado en el Partido de 25 de Mayo (B), con Sup. 320m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 15, Parc.: 2. Partida N° 12.860. Matrícula: 12.758. (109). Base \$ 104.925. Al contado en efectivo. Señala 10%. Comisión 3% cada parte más 10% de aporte de Ley. Sellado Boleto 1,20% a cargo comprador. Visitas: días lunes 7 y martes 8 de noviembre de 2016, en el horario de 10:00 a 12:00. CUIT vendedor N° 30-63921195-5. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPC.). En caso de compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento del remate (Art. 582 CPC). Ocupación: En posesión de la demandada. Deuda inmobiliaria \$ 8.414,30. Municipal: S/D. Bragado, 20 de septiembre de 2016. Mario M. Razzari, Secretario.

C.C. 13.717 / oct. 17 v. oct. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Ceconi Javier Alejandro s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 109628, se ha decretado la quiebra de CECONI JAVIER ALEJANDRO, con domicilio desconocido, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17 de octubre de 2016 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2016 - Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 13.480 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Warman Miriam Ana s/Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy su quiebra" (Expte. N° OL-188-2011) el día de septiembre de 2016, se decretó el estado de quiebra de doña MIRIAM ANA WARMAN, DNI 22.541.342, con domicilio real en calle 9 de Julio 2508 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 25 de octubre de 2016. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza N° 3644 de Olavarría.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 11 de noviembre de 2016, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de diciembre de 2016 a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 22 de febrero de 2017 a las 12 Hs. - Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de septiembre de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 13.483 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CAMPOS RAFAEL OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacio-

alidad Argentina, DNI 23.026.427, hijo de Lucio, y de Mirta Inés Ruiz, último domicilio sito en Real: Calle Caxaraville 5035 de la Localidad de Villa Corina, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-3594-10, causa registro interno N° 1947, seguida a Campos Rafael Oscar, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016.- Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Campos Rafael Oscar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.472 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NATANAEL TORRES GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad Argentina, DNI 36.385.823, nacida el 15 de octubre de 1992, hijo de Domínguez, Alicia María, y de Torres Gabriel, último domicilio sito en Iparraguirre N° 1807 de la Localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-41156-15, causa registro interno N° 4007, seguida a Natanael Torres Gastón, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Natanael Torres Gastón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.473 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a AYO-LAS, LEONEL ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Ayolas, Leonel Ariel, de nacionalidad argentina, DNI: 37.879.235, hijo de Ariel Ayolas, y de Evangelina Patricia Tello, último domicilio sito en: Curuzú Cuatía N° 635 Carlos Spegazzini Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP. 07-01-002023-16, causa registro interno N° 4187, seguida a Ayolas, Leonel Ariel, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 01 de septiembre de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 13.474 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO DANIEL BURGUEÑO, nacionalidad argentina, sin apodos, soltero, hijo de Ricardo Antonio Burgueño y Norma Beatriz Cansino, nacido el 4/12/1996 en Capital Federal, titular del DNI 39.918.052, con último domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1714 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código

Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-20479-14, en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2016. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal en la presentación que antecede y previo a resolver cítese y emplácese al imputado Leandro Daniel Burgueño, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2016. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.526 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-04-003390-15/00 caratulada "Ginepro, Matías Alejandro y otros s/Homicidio - Homicidio" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado MATÍAS ALEJANDRO GINEPRO cuyo último domicilio conocido era en Boulevard N° 1267 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 27 de julio de 2016. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de Eximición de prisión y recalificación interpuesta por la Defensa Oficial por ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Titular de la UFD N° 2 María Carolina Brignoles, en representación de su ahijado procesal, el imputado Matías Alejandro Ginepro, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria N° PP-03-04-003390-15/00 y Considerando: I. Que la Dra. María Carolina Brignoles, solicita el cambio de calificación legal del hecho enrostrado a su defendido, proponiendo sea adecuada su conducta en el tipo penal de Abuso de Armas de Fuego (art. 104 del Código Penal). En tal sentido, indica que sin ánimo de reconocer materialidad ilícita alguna ni autoría de su ahijado procesal, la calificación que debe prosperar en el hecho que se ha investigado es la de Abuso de Armas debiéndose desechar la figura de Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego en grado de tentativa; esto en consonancia con lo resuelto por la Sra. Juez Garante del Joven al momento de conceder la eximición de detención en relación al co-imputado menor de edad Claudio Demián Ginepro, beneficio que ostenta al día de la fecha. Que al resolver la Dra. María Fernanda Hachmann, en el marco del incidente de eximición 199-15 entendió que la calificación que cabe imponer al hecho es el de Abuso de Armas, rechazando la calificación sustentada por el MPF y concediendo la eximición de prisión a Claudio Demián Ginepro, la cual fuere confirmada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Indica la Sra. Defensora que la intención de matar debe aparecer claramente definida y en el caso, atento a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que da cuenta la investigación, no habría prueba suficiente del dolo para quitar la vida. Refuerza dicha postura la Dra. Brignoles, resaltando que la actitud asumida por la presunta víctima de autos, Martín Kolmann, contrasta considerablemente con una persona que haya corrido riesgo su vida y/o temiera perder la misma siendo quien conforme sus propios dichos habría buscado represalias contra la familia Ginepro cuando reconoce ir a buscarlo a su domicilio y no salir nadie del mismo (ver fs. 14/15). Agrega la defensa que la falta de secuestro de las armas presuntamente utilizadas, como de los proyectiles presuntamente utilizados ha impedido determinar la correspondencia entre las vainas servidas e incautadas en autos con aquel proyectil que habría impactado en el cuerpo de la víctima, la trayectoria que imprimió el mismo, ni que fuera accionado por la misma arma. Que el informe pericial balístico solamente determinó que dos de las vainas servidas han

sido percutidas por la misma arma mientras que las restantes no presentan identidad entre si ni con las dos antes mencionadas por presentar distintas características en la percusión de sus fulminantes. Finalmente la defensa esgrime la carencia de valor indiciario a la testimonial prestada por Gabriela Verónica Sánchez (perito balístico).

II. Respecto del cambio de calificación legal: Que con fecha 29 de diciembre de 2015 la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías resolvió confirmar la resolución en la cual la Dra. María Fernanda Hachmann en cuanto se concedió la eximición de prisión a Matías A. Ginepro en orden al delito de Abuso de Armas previsto y penado en el art. 104 del Código Penal. Correspondiendo en consecuencia estar a la calificación confirmada por el superior en grado. Que en dicho entendimiento a criterio de este Magistrado, teniendo en cuenta lo antes expuesto por cuanto mutado la calificación lega, corresponde hacer lugar al cambio de calificación legal pretendido por la Defensa. III. Respecto de la eximición de prisión. Que sentada la calificación legal como Abuso de Armas, art. 104 del Código Penal, corresponde pasar a resolver el pedido de eximición de prisión planteado por la Dra. Brignoles a favor de Matías Ginepro, en tal sentido he de adelantar que el mismo no ha de correr la misma suerte que el cambio de calificación legal, correspondiendo el rechazo de la Eximición de prisión requerida en favor de su ahijado procesal Matías Alejandro Ginepro. Entiendo pues que se encuentran configurados en autos los peligros procesales del art. 148 del CPP. toda vez que con fecha 24 de febrero de 2016 en atención a lo solicitado por la Sra. Agente fiscal Dra. Mónica Ferre en la presente causa se dispuso decretar la Rebeldía y Captura Nacional e Internacional (arts. 23, 303, 304, 305 y cctes. del CPP), de Matías Alejandro Ginepro. Asimismo he de considerar que en el marco de la IPP 03-04-001053-16 el suscripto dispuso librar orden de allanamiento y de detención respecto de Matías Alejandro Ginepro por considerarlo prima facie autor del delito de Homicidio Agravado, cometido contra un miembro de fuerza de seguridad pública en tentativa (art. 80 inc. 8° del C.P.), dispúsose también para el caso de no ser habido se decreta su captura y atento a resultado negativo de los mismos, a pedido del Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Pablo Calderón a fs. 158, de conformidad con lo resuelto por el suscripto a fs. 99/103 vta., ordenose librar los oficios correspondientes a fin de insertar la captura dispuesta. Que sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, la solicitud ha sido reeditada por la Defensa Oficial, en torno a la solicitud de cambio de calificación legal, dado que oportunamente este magistrado denegó la solicitud de Eximición de Prisión al encartado Matías Ginepro, en el marco del incidente 9481/1 de fecha 29 de septiembre de 2015, a la cual en honor a la brevedad me remito. En consecuencia de lo antes expuesto se persuade el suscripto que en el caso de concederse el beneficio solicitado, no se verían asegurados los fines del proceso. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 336, 337 y concs. del C.P.P. y art. 149 bis del C.P. Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud de recalificación interpuesta por la Defensoría Oficial, Dra. María Carolina Brignoles, modificando de tal manera la calificación penal de los hechos determinada "prima facie "como Abuso de Armas previsto y reprimido por el art. 104 del Código Penal, todo en atención a los argumentos más arriba enunciados. II) No hacer lugar a la solicitud de eximición solicitada por la Defensa Oficial por los argumentos expuestos ut supra. Notifíquese a la Fiscalía interviniente y la Sra. Defensora Oficial. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo trasnscríbole el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento el Informe emitido por Policía Bonaerense, a fs. 293 de la presente I.P.P., manifestando que el encartado Matías Alejandro Ginepro, no reside en el domicilio denunciado en autos, procédase a notificar por Edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso de cinco (5)

días." Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Nanci Mabel del Valle Ullman, Abogada Secretaria. C.C. 13.577 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERNANDO ARIEL VACA, argentino, DNI N° 33.549.044, casado, instruido, nacido el día 30 de noviembre de 1987 en Mercedes (B), hijo de Alejandro Vicente y de Adriana Beatriz Pérez, con último domicilio en calle 122 y 125, Bajada a "La Clementina", de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1021-2016 (6086), "Vaca, Fernando Ariel s/Lesiones Leves Reiteradas (2H)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.557/ oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONTERO JUAN GABRIEL, DNI N° 37.913.792, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1689-2016 - 5630 "Montero Juan Gabriel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 29 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Montero Juan Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de septiembre de 2016. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 13.559 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 18-13-4385, caratulada: "Nieves, Silvia Inés s/Lesiones Leves en Mercedes (B)", notifica al nombrado SILVIA INÉS NIEVES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 3 de octubre de 2016. Autos y Vistos: ... y Considerando: .. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 89 del C.P. Resuelvo: 1) Sobreseer a Silvia Inés Nieves, relacionado al delito de Hurto Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 94. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de octubre de 2016.

C.C. 13.560 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PABLO ALEJANDRO DE MARTINI, en causa N° PP-07-00-029754-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2016

Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Pablo Alejandro De Martini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de octubre de 2016. Atento lo informado a fojas 13/15, notifíquese a Pablo Alejandro De Martini de la resolución de fojas 16, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.565 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a IAN FRANCO MUZZUPAPPA, en causa N° PP-07-00-041336-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 14 días del mes de julio de 2016, siendo las 10:16 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-041336-16, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Martín Beheran, en reemplazo de la Dra. Paula Rodríguez Herlein, por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente al imputado Ian Franco Muzzupappa, quien no se encuentra presente en este acto. Oídas que fueran las partes, S.S. se expide y Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Ian Franco Muzzupappa en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 00-041336-16, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 04 de octubre de 2016. Atento el estado de autos, notifíquese a Ian Franco Muzzupappa de la resolución de fojas 29, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 13.566 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MACARENA YANINA ASÍS, con último domicilio en Bernardo De Irigoyen 2017 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3260, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el pre-

sente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 99, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Macarena Yanina Asís, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 27 de septiembre de 2016.

C.C. 13.569 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CECILIA ELIZABETH RIVAS, con último domicilio en Diagonal Sual 3713 e/Joaquín V. González y Leopoldo Lugones de la localidad de El Jagüel Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3267, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 117 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rivas Cecilia Elizabeth cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 29 de septiembre de 2016.

C.C. 13.570 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS CAMEJO, con último domicilio en Tobago N° 5347 de la localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3347, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de agosto de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 81/84, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, Juan Carlos Camejo y Facundo Oscar Ariel Gamarra, cíteselos por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 30 de septiembre de 2016.

C.C. 13.571 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal Criminal N° 2 de Zárate-Campana, en causa N° 3617 (971/14) (IPP 6287/13 UFI 2 - Escobar) (Juzgado de Garantías 3 N° 6894) caratulada: "Ramírez, Marcelo Alberto o Machado, Juan Alberto o Machado Cardozo, Juan Carlos s/ Robo calificado por haber sido cometido mediante la utilización de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, en tentativa",

a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el cómputo de pena de fecha 26/09/2016 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. RAMÍREZ, MARCELO ALBERTO o MACHADO, JUAN ALBERTO o MACHADO CARDOZO, JUAN CARLOS. "Campana, 26 de septiembre de 2016. Atento el estado de la presente, habiendo quedado firme la Sentencia obrante a fs. 97/104 con fecha 28/08/2016, practique el Actuario cómputo de pena. Fdo.: Barcena Elena Beatriz Viviana, Juez. Cómputo de pena: Que respecto de Marcelo Alberto Ramírez y/o Juan Alberto Machado y/o Juan Carlos Machado Cardozo de las restantes circunstancias personales en autos, fue aprehendido con fecha 13/09/2013, convirtiéndose en detención en la misma fecha. Con fecha 12/08/2015 se le concede una excarcelación bajo caución juratoria por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. Que con fecha 10 de agosto de 2015, se admite el juicio abreviado y se lo condena a la pena de un (1) año y once (11) meses de prisión y costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Tentativa de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada. Que la pena impuesta venció el día 12 de agosto de 2016 a las 12:00 hs. y caducará a todos sus efectos el 12 de agosto de 2027. Secretaría, 26 de septiembre de 2016. Fdo.: Quinteros Facundo Jorge, Auxiliar Letrado. Campana, 26 de septiembre de 2016. Apruébese el cómputo realizado precedentemente por el Actuario, y de conformidad con lo previsto en el art. 500 del C.P.P., notifíquese el mismo a las partes.... Fdo.: Barcena Elena Beatriz Viviana, Juez. Facundo Jorge Quinteros, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.576 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° cinco, en los autos caratulados "Expediente: 452477- Schmidhalter, Eva Beatriz c/Gómez, Pedro Roberto y otros - Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

C.C. 13.579 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° 5, en los autos caratulados Expediente: 446435 - Sacco, Edith Sandra c/Gómez, Pedro Roberto y otros - Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

C.C. 13.580 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Expediente: 411767 - Bartoli, Gustavo Gabriel c/Gómez, Pedro Roberto y otros- Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte, Carlos Ignacio: Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

C.C. 13.581 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Expediente: 381950 - Albarracín, Adan Alfredo c/Gómez, Pedro Roberto y otros- Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

C.C. 13.582 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate – Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 1524, caratulada "Espíndola Ruiz Díaz, Rodolfo Andrés s/Robo Calificado por escalamiento y efracción", notifica por el presente a RODOLFO ANDRÉS ESPÍNDOLA RUIZ DÍAZ, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 10 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1524 caratulada "Espíndola Ruiz Díaz, Rodolfo Andrés s/Robo Calificado por escalamiento y efracción", respecto de Rodolfo Andrés Espíndola Ruiz Díaz y Considerando: ... Resuelve: ... 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inciso primero del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62 inciso segundo, 67 -según texto ordenado por Ley N° 25.990- Y 164; todos estos del Código Penal) y sobreseer a Rodolfo Andrés Espíndola Ruiz Díaz respecto del delito de Robo Simple, imputado en el marco de la presente causa N° 1524. Regístrese, notifíquese. Una vez firme, comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini y Guillermo Miguel Guehenneuf, Jueces. Ante mí: Ariel Edgardo Basso, Secretario". Campana, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.583 / oct. 13 v. oct. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a BILBAO ISIDRO y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVII, Sección A, Manzana 87 "I" Parcela 19, inscripto en el Folio N° 452 Serie A del año 1905 (22), partida inmobiliaria N° 1.405 (22) de la localidad de Coronel Dorrego, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: "Rincón Roberto y otra c/Bilbao Isidro s/Usucapición", Expte. 109.635/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Departamental en turno para que los represente. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 13.585 / oct. 13 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Jensen Roberto Alfredo s/ Quiebra" Expte. N° 42181-IA, en fecha 23 de agosto de 2016 se ha decretado la Quiebra del Patrimonio de ROBERTO ALFREDO JENSEN con D.N.I N° 10.100.948 con domicilio en calle "Establecimiento La Pequeña", zona rural de Copetonas, Partido de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar, con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos. Se ha dispuesto

que los acreedores post. concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 16/9/2016. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 13.564 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel perteneciente al Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Presidente Perón 2450 de la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. María Silvina Canale, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica Inés Boxler, en los autos caratulados "Verón Ilda Zulema c/Dietz Fabio Antonio y otros s/Despido" (Expediente 7129), se ha ordenado la publicación de edictos para notificar a Norberto Guillermo Gould, titular del D.N.I. 7.641.261 en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Página Social de San Miguel por dos días. "San Miguel, 6 de septiembre de 2016. En virtud del resultado de las cédulas de fs. 425/426, y fs. 429/430 y lo informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 420, Notifíquese por Edictos a NORBERTO GUILLERMO GOULD, titular del D.N.I. 7.641.261, la providencia de fs. 403, a cuyo fin, publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en la Nueva Página Social de San Miguel (Arts. 145/148). Líbrense Oficios en la forma de estilo con transcripción del Art. 22 de la Ley 11.653 y quedando a cargo de la parte actora su confección y diligenciamiento. Fdo. Dra. María Silvina Canale, Juez". "San Miguel, 7 de abril de 2015. Previo a lo peticionado y a fin de cumplir con lo dispuesto a fs. 331 (último apartado), a fs. 390 y fs. 393, notifíquese a los demandados que conforme surge de fs. 361 vta. y fs. 381 vta., con fechas 17 de abril de 2012 y 30 de agosto de 2013 respectivamente, se ha trabado embargo sobre el bien de propiedad de Norberto Guillermo Gould, cuyos datos catastrales son Pdo. 118 Pda. 074138-7, Nomenclatura Catastral C9 SV. Mz. Ch. Qta. Fr. 3 Parc. 1 Subp. 54, por la suma total imputable a capital, honorarios aportes y lo presupuestado para responder a intereses, de costas de pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 26/00. (\$ 33.359,26). (Art. 198 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. María Silvina Canale, Juez. Artículo 22 Ley 11.653: Los trabajadores o sus derecho - habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Quedan expresamente autorizados a correr con el presente diligenciamiento los Dres. Claudia Beatriz Martin, Graciela Susana Pintos y Salvador Gabriel Martin. San Miguel, 20 de septiembre de 2016. Lucas Nahuel Morán, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.674 / oct. 14 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza cuya presidencia ejerce la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar De Olmedo, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Paz, con domicilio sito en Paraguay N° 2466, Piso 2° de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en los autos caratulados "Espindola Luis Fernando c/Petracca Marcelo Alejandro s/Despido" (Expte. N° 15927/14), se ha resuelto: "San Justo, 10 de junio de 2016: proveyendo a fs. 91: atento el estado de autos y lo peticionado por la parte actora, conforme lo dispone el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 41, respecto al accionado MARCELO ALEJANDRO PETRACCA publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Voces con domicilio en Entre Ríos 2861 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo Fdo. Dr. Leandro Javier Rende, Juez. "San Justo, 13 de mayo de 2015: Proveyendo a Fs. 40, de conformidad con lo peticionado por la parte actora y no habiendo el demandado Marcelo Alejandro Petracca contestado la acción a

pesar de estar debidamente notificado (ver Fs. 38/39). Hágese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía Para notificaciones en secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo). Fdo. Dr. Leandro Javier Rende, Juez. Silvia Beatriz Venilli, Secretaria Itinerante. San Justo, 11 de julio de 2016.

C.C. 13.673 / oct. 14 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a WALTER VILLANUEVA, argentino, soltero, instruido, hijo de Ángel Villanueva y de Eliberta Nérida González, nacido el 22 de marzo de 1989 en General Martín, Provincia de Chaco, domiciliado en calle 517 entre 506 y 508 de Gowland, Partido de Mercedes, Titular del D.N.I. N° 34.055.337, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° 1342-14 (5235), "Villanueva, Walter s/Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, Hurto Simple en Grado de Tentativa y Encubrimiento Simple, todo en Concurso Real entre sí": "Mercedes, 06 de junio de 2016. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 28 de marzo de 2016 (fs. 375/389), practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional"; "Señora Juez: Informo a V.S. que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado Walter Villanueva, en la presente causa, el día 2 de abril de 2014 (ver fs. 1/vta.), permaneció privado de su libertad hasta el día 2 de abril de 2016, fecha en que se concedió la excarcelación al nombrado, el total de dos (2) años. Asimismo, las partes pactaron en el acuerdo abreviatorio de fs. 370/vta., la pena de prisión de dos (2) años de efectivo cumplimiento, habiendo operado el vencimiento de dicho período el 2/4/16. Así la pena impuesta en el fallo de fs. 375/389, el cual quedó firme con fecha 10 de mayo de 2016, venció el día 02 de abril de 2016, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 02 de abril de 2026 (Art. 51 del Código Penal). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 06 de junio de 2016. Fdo. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrado"; "Mercedes, 06 de junio de 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del octubre de 2016, cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccetes. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Mercedes, 09 de octubre de 2016. Luciana López Lástrico. Auxiliar Letrada.

C.C. 13.711 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-801-2010-3652, caratulada: "Craglia, Eduardo Javier s/Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B)", notifica al nombrado EDUARDO JAVIER CRAGLIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de octubre de 2016. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Eduardo Javier Craglia, respecto de los delitos de robo simple en grado de tentativa y hurto simple en grado de tentativa imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2°, 67 inc. "c", 162 y 164 del C.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 04 de octubre de 2016.

C.C. 13.712 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1185-2014-4928, caratulada: "Fuentes, Roberto Jesús s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Mercedes (B)", notifica al nombrado ROBERTO JESÚS FUENTES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de octubre de 2016. Autos y Vistos: ... y

Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Jesús Fuentes, relacionado al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente ... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 04 de octubre de 2016.

C.C. 13.713 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DISTÉFANO FRANCO NICOLÁS, DNI 38.553.035, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -628-14-4721- "Distéfano Franco Nicolás s/Desobediencia y Lesiones Leves en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Distéfano Franco Nicolás bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Déjese sin efecto las audiencias de debate los días 3 y 4 de octubre de 2016, y hágase saber a la Oficina de Gestión de Audiencias, la suspensión de la misma. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 3 de octubre de 2016. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 13.714 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN ALBERTO RUIZ, argentino, sin apodos ni sobrenombres, DNI 30.534.649, nacido el 21/08/1980 en Avellaneda (B), soltero, de ocupación cebero, con último domicilio conocido en calle Pasaje León Primero (Floresta) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Juan Alberto Ruiz y de Olga Zulema Roldán, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1110-2016-2818 que se le sigue por los delitos amenazas calificadas y lesiones agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 59 y 68, cítese por cinco días al encausado Juan Alberto Ruiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

C.C. 13.715 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DOMINGO VICENTE NICOLÁS CIAMPA, titular del D.N.I. N° 11.929.907, argentino, apodado "Gringo", instruido, casado, 59 años, nacido el 6 de mayo de 1959 en General Roca, Prov. de Río Negro, hijo de Domingo (f) y de Ana Gatuzzo (f), domiciliado en calle 121 N° 3036 de Mercedes (B), a que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-822-2016 (6053), "Ciampa, Vicente Domingo Nico s/Desobediencia en Concurso Real con Amenazas y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, de octubre de 2016. Luciana López Lástrico. Auxiliar Letrada.

C.C. 13.716 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1°

piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcor2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4259-15 (Sorteo N° -0-0 e IPP Nro. -3149-14), caratulada "Guzmán Juan De Dios y otros s/Resistencia a la Autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GUZMÁN JUAN DE DIOS, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 28/09/1979, en la localidad de Tigre, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en 20 de Junio Nro. 454 del Barrio Manzone de la localidad de Pilar, hijo de Esther Inés Ríos y Faustino Roberto, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 3 de octubre de 2016. Por recibido, agréguese. Toda vez que Juan de Dios Guzmán se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a foja 540, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento Villa Astolfi que en el caso de que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 4 de octubre de 2016. María Victoria Vanucci. Secretaria.

C.C. 13.724 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "D'Amelio Marcos David s/Hurto en Grado de Tentativa", Expte. N°: PE-775-2016, notifica por este medio a MARCOS DAVID D'AMELIO, DNI 34.265.959, la resolución que dice: "Pergamino, 30 de septiembre de 2016. Notifíquese por edictos al imputado Marcos David D'Amelio, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) ... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 30 de septiembre de 2016. Marcela V. Fernández. Secretaria.

C.C. 13.726 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 18714, caratulada: "Rojas, Germán s/Incidente de Eximición (JG4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ROJAS, GERMÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Dakar e/ Tuyú y Ayacucho de la localidad de Ostende, lo resuelto por este Tribunal el pasado 20 de septiembre del corriente, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa y se confirma la resolución de fs. 4/5 que no hace lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Germán Rojas. (Arts. 169, 185, 186 y concs., del C.P.P.). Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 3 de octubre de 2016.

C.C. 13.729 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N°

18888, caratulada: "Villalba, Lucas Leonel s/Amenazas Agravadas (Gtías. N° 4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido VILLALBA LUCAS LEONEL, cuyo último domicilio conocido era en calle Gral. Madariaga N° 3166, de San Bernardo, lo resuelto por este Tribunal, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, y en consecuencia, se confirma la resolución que dispuso: (1) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Paladino en favor de su ahijado procesal, el imputado Lucas Leonel Villalba, en atención a los argumentos arriba enunciados. II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Lucas Leonel Villalba por el hecho calificado como "Amenazas Agravadas por el uso de Arma" previsto y penado por el Art. 149 bis del Código Penal ...", (Arts. 439 y ss. del C.P.P.). Firmado: "Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 4 de octubre de 2016.

C.C. 13.730 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TERESA DEL CARMEN LÓPEZ cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de marzo de 1987 en Adrogué, hija de Juan José Núñez y de María Elena López, último domicilio sito en Algarrobo 822 de Adrogué, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-00-011361-16, Registro interno N° 4164, seguida a Teresa del Carmen López en orden al delito de Robo en grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incuso, Teresa del Carmen López por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal. Auxiliar Letrada.

C.C. 13.741 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TAEQUER ORTEGA RAÚL ENRIQUE, cuyos datos filiatorios resultan ser: chileno, DNI 14.244.633, hijo de Silvia Ortega, y de Raúl Taeguer, instruido, último domicilio sito en Centenario Uruguayo y General Alvear del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-65838-13 ,causa registro interno N° 4119, seguida a Taeguer Ortega Raúl Enrique, en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Taeguer Ortega Raúl Enrique por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal. Auxiliar Letrada.

C.C. 13.742 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RUBÉN DARÍO GALLI juntamente con su letrado defensor particular Dr. Julio César

Garro, en causa N° PP-07-00-031809-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Rubén Darío Galli en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo.: Por Disposición Superior, Marisa Salvo. Juez. Ante mí: Alejandro J. Cassiodoro. Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 06 de octubre de 2016 ... notifíquese a Rubén Darío Galli juntamente con su letrado defensor particular: el Dr. Julio César Garro de la resolución de fojas 105/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo ...)" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 13.743 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, veintisiete días de mes de septiembre del año 2016, la Dra. Marisa Salvo, Juez Titular del Juzgado de garantías N° 5, Secretaria Única a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, ha dispuesto la publicación del siguiente edicto, ello por el plazo de cinco días: "Banfield, 27 de septiembre de 2016. Autos y Vistos y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, a través de la presentación glosada a fs. 285, propicia el sobreseimiento de JORGE LUIS AGUERO y GUSTAVO DE JESÚS ACEVAL en los términos de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 166 inc. 2° párrafo tercero del Código Penal y 321 y 323 inc. 1° del ceremonial. En cuanto a la cuestión planteada, sin más preámbulo debo señalar que asiste razón al Representante de la Sociedad, toda vez que esta encuesta ha tenido inicio el día 21 de junio de 2002, en virtud del procedimiento realizado por la autoridad policial. Que el día 15 de julio del año 2002, se ordenó el allanamiento y la detención de los aquí imputados, haciéndose efectiva la misma el día 16 de julio del mencionado año. Que posteriormente, el día 18 de julio se notifica a los causantes del Art. 60 del C.P.P. y como así también en la misma fecha, se ha recepcionado declaración a ambas personas en los términos del Art. 308 del ritual (cfs. 94/100). Por otra parte, con fecha 23 de julio del año 2002, se ha resuelto excarcelar a los nombrados, siendo dicha resolución apelada por el Sr. Agente Fiscal. Asimismo, la mentada resolución ha sido revisada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones departamental, la cual ha sido revocada (conforme fs. 21/23 del Incidente de Excarcelación que corre por cuerda), y en consecuencia de ello en fecha 08 de octubre del año 2002, se ha ordenado nuevamente la detención de Aceval y Agüero. Que posteriormente, el 14 de junio del año 2002, ante la imposibilidad de poder de dar con los encausados de autos, se ha ordenado su rebeldía y detención. En otro orden, el día 22 de abril del corriente año, el letrado defensor del Sr. Agüero ha solicitado la prescripción en los presentes actuados, siendo previo a resolver dicha petición el día que 02 de mayo he ordenado la actualización de los antecedentes, de forma nominativa, que ambos encausados pudieran registrar. Ahora bien, teniendo en consideración la calificación legal propiciada Robo Agravado, la expectativa de pena máxima en abstracto del delito endilgado, como así también, que luego del primer llamado a prestar declaración indagatoria que data del 18/07/2002 al día de la fecha, no ha acaecido ninguna de las causales interruptivas de la prescripción contempladas por el Art. 67 del Código Penal, conforme su actual redacción, es evidente que a esta altura, en virtud del tiempo transcurrido, ha operado la prescripción de la acción penal, por lo que Resuelvo: I.- Hacer Lugar al Pedido de Prescripción de la

Acción Penal formulado por el Sr. Agente Fiscal y, a raíz de ello, disponer el Sobreseimiento de Jorge Luis Agüero y Gustavo De Jesús Aceval, cuyas constancias personales obran en autos, en orden al delito por el cual fuera indagado, ello de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 166 inc. 2° párrafo tercero del Código Penal y 321 y 323 inc. 1° del CPP. II.- Déjese Sin Efecto La Rebeldía oportunamente dictada, y la detención ordenada oportunamente. III.- Por último, en atención a que esta sede no cuenta con los actuales domicilios de Agüero y Aceval, téngaselo al primero notificado a través de su defensa técnica, en tanto a Aceval, notifíquese al mismo a través de edictos, ello por el plazo de 5 días. Regístrese, notifíquese, líbrense las comunicaciones correspondientes, firme que se encuentre, remítase este legajo a la UFI interviniente. Fdo. Marisa Salvo, Juez". Natalia Barreiro, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.744 / oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA – El Juzgado Nación de Primera Instancia del Trabajo N° 43, a cargo del Dr. Gerardo Miguel Magno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra García, de la Capital Federal, sito en calle Cerrito N° 264, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado MITREGRILL 1402 S.R.L. para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho o tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "Benítez Luis Alberto c/Mitregrill 1402 S.R.L. s/Despido" (Expte. N° 73864/14). Fdo.: Dr. Gerardo Miguel Magno. Juez. Alejandra García, Secretaria.

C.C. 13.746

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 1643 seguida a CRISTIAN GABRIEL MARTÍNEZ y JULIÁN ALBERTO SILVANO JUÁREZ por el delito de Robo simple, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, Notifíquese a los nombrados: Cristian Gabriel Martínez, de nacionalidad Argentina, titular del D.N.I. N° 35.540.671, nacido el día 18 de septiembre de 1990 en la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Carlos Alberto Martínez y Marcela Gladys Zabala, con último domicilio conocido en la Padre Puig N° 3210 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, y Julián Alberto Silvano Juárez, de nacionalidad Argentina, titular del D.N.I. N° 35.951.675, nacido el día 7 de mayo de 1992 en la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ayudante de albañil, instruido, hijo de Alberto Silvano Juárez y Griselda Arminda Lobo, con último domicilio conocido en la Burela N° 470 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, (Art. 129 del C.P.P.) de la resolución que adjunto a la presente. Como recaudo legal, se transcribe el proveído que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de septiembre de 2016. Atento al estado de autos, notifíquese a los encartados mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, porem término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 13.747 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2080 seguida a Molinas Sebastián Maximiliano s/Portación ilegal de arma de fuego" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado SEBASTIÁN MAXIMILIANO MOLINAS quien resulta ser argentino, soltero, nacido el 21 de marzo de 1995, albañil, con último domicilio conocido

en la calle Maestra González N° 1960 entre Lisandro de Latorre y Los Matreros de la localidad de Gervasio Pavón, Partido de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, hijo de Casiano Molinas, y de Antonia Josefa Rivera, titular del D.N.I. N° 40.023.752, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. piso sector "k" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) - Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 114; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sebastián Maximiliano Molinas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario. Secretaría, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.748 / oct. 17 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle L. N. Alem 430 P: 2°, Quilmes, cita a la codemandada "AVI PAT S.R.L.", para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a juicio, en los autos caratulados:"Forno, María Esther c/ Avi Pat S.R.L. y otros s/ Despido", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Quilmes, 15 de septiembre de 2016. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 13.755 / oct. 17 v. oct. 18

POR 3 DÍAS – Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. María Luisa Dugo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Lorena Boragina, sito en calle Garibaldi 430 de Quilmes se hace saber que en los autos caratulados. "Santillán Fernando Ariel c/ ACOSTA LUJÁN GUILLERMO ARMANDO s/ Despido" (Expte. 9481) se ha dictado sentencia, liquidación y regulación de honorarios:Sentencia.....Expte. N° 9.481. Quilmes, 2 noviembre de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal. Resuelve: Dada la forma como ha sido resuelta la Cuestión Primera, propongo: a) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Fernando Ariel Santillán contra Guillermo Armando Acosta Luján, condenándolo a este último a abonar dentro de los diez días y mediante depósito judicial (Art. 277 de la LCT t.o.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Quilmes centro, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos sesenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 33/100 (\$ 68.739,33) por los conceptos y montos establecidos en la Primera Cuestión (conf. Arts. 80, 103, 121, 122, 123,150 a 156, 242, 245, 246, 275 y ccdds. de la Ley de Contrato de Trabajo, t.o. con las modificaciones de la Ley 25.877; artículos 8 y 15 de la Ley 24.013; artículo 2 de la Ley 25.323; y artículo 45 de la Ley 25.345). b) En igual plazo la demandada deberá hacer entrega de los certificados de trabajo y aportes jubilatorios del actor bajo apercibimiento de aplicación de astreintes en caso de incumplimiento (Art. 80 LCT, Art. 804 CCC). c) Rechazar los planteos del actor según el acápite III, sin costas por la forma en que se resolvió. d) La suma de condena devengará intereses del modo propuesto en el acápite IV. e) Que las costas sean impuestas a la parte demandada (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). f) Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y notifíquese. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Nora Cristina

Dinegro, Juez. Manuela María Ochandío, Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina, Secretaria.

Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro. 9.481, caratulada: "Santillán Fernando Ariel c/ Acosta Luján Guillermo Armando s/ Despido"

Capital-----	\$ 68.739,33
Intereses desde (16-5-2011) -----	\$ 55.546,53
Sub. total-----	\$ 124.285,86
Tasa de Justicia-----	\$ 2.734,28
Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 -----	\$ 273,42
Total-----	\$ 127.293,56

Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento veintisiete mil doscientos noventa y tres con cincuenta y seis centavos.

Secretaría, 2 de noviembre de 2015. Laura Lorena Boragina, Secretaria. Quilmes, 2 de noviembre de 2015. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese con entrega de copia. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Quilmes, 2 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: La causa N° 9481, caratulada: "Santillán Fernando Ariel c/ Acosta Luján Guillermo Armando s/ Despido" y Considerando:

Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (Art. 51 Decreto-Ley 8.904/77); Por Ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlanse los honorarios del Doctor Antonio Jorge Barrera Nicholson, y Rosa Mariana Leone, letrados apoderado y patrocinante de la parte actora, en la suma de pesos dieciséis mil y pesos ocho mil, con más el 10 % de Ley (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 Inc "a" Ley 8.455 y Art. 505 del Código Civil) con más el IVA en caso de corresponder. Asimismo, regúlanse los honorarios de la perito contadora Elsa Ester Andrade, en la suma de pesos cuatro mil, con más el aporte previsional respectivo del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte Ley 12.724 Arts. 27 y 33 modif. por Art. 1° Ley 13.948, e I.V.A. en caso de corresponder.- Regístrese y notifíquese. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Nora Cristina Dinegro, Juez. Manuela María Ochandío, Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina, Secretaria.

C.C. 13.754 / oct. 17 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la Localidad de Banfield, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo del Dr. Martín Darío Maddaleno, en el marco de los autos caratulados "González Thiago s/ Abrigo" (Expte N° LZ 62.042/2015) cita y emplaza a la Sra. ELVIRA GONZÁLEZ COLMAN, para que dentro del plazo de cinco días comparezca por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Banfield, 28 de septiembre de 2016. María Mercedes Barcala Menéndez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.739 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos: "GUTIÉRREZ ZAGO EMILIO MAURO y ZAGO CÉSAR CLAUDIO s/ Quiebra" Expte. 106.323, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 02/05/16. Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 13 de junio de 2016. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 13.718 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Heber Daniel

Amalfi, hace saber que en los autos caratulados "RABAGO RUBÉN s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 111.948, se ha presentado el Proyecto de Distribución, regulándose honorarios. Mar del Plata, 05 de octubre de 2016. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.720 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "MATUK JULIO JOSÉ s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Hoy Quiebra)" Expte. 105.465, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución (fs. 937/939) art. 218 Ley 24.522. Mar del Plata, 7 de octubre de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.721 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "ARRIAGADA ADELAIDA s/ Quiebra Indirecta - antes Conc. Prev." Exp. N° 105.703, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución (fs. 968/969) art. 218 Ley 24.522. Mar del Plata, 7 de octubre de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.722 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2205-00 (sorteo N° ME-1113-2016) seguida a "Arias, Marcos Ariel s/ Robo Agravado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada en banda en grado de tentativa, en Marcos Paz", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a MARCOS ARIEL ARIAS, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Por recibido, previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al encartado Marcos Ariel Arias, cítese al mismo para que comparezca a la audiencia del día 3 de noviembre próximo, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrense los edictos (art. 129 del C.P.P.); y hágase saber a su Defensa. Fdo.: Patricia V. Guerrieri, Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Esteban M. Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.728 / oct. 17 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, comunica por dos días en los términos del art. 218, inc. 4° LCQ, que en los autos caratulados "RODADOS INDUSTRIALES ARGENTINOS S.A. s/ Pedido de Quiebra", (Expte. 14.897) con fecha 6 de julio de 2016 se ha tenido por presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios profesionales. Quilmes, 14 de septiembre de 2016. Víctor G. Salvá, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.772 / oct. 17 v. oct. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Dinomo, Jorgellna c/ Celli, Juana Cayetana Micaela y ots. s/ Usucapación", a los sucesores de JUANA CAYETANA MICAELA CELLI y MARÍA ESTHER CELLI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I Secc. C Manzana 247 Parcela 11; Matrícula 18.804 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo aper-

cibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 5 de septiembre de 2016. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 27.786 / oct. 17 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS ALFONSO JAÑEZ e ISABEL DADAN ALESSANDRELLI. Morón, 9 de agosto de 2016. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

L.P. 25.958

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Dr. Héctor F. Casas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de Mar del Plata, comunica que el 6 de julio de 2016 decretó la Apertura del Concurso Preventivo de TEHAUX, NORMA MARTA (DNI 4.708.319), con domicilio en Córdoba 1882, 5° piso, oficina 52, Mar del Plata. Síndico: CPN Héctor E. Tiribelli. Pedidos verificación: Av. Luro N° 3894 1° A, ciudad, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas, hasta 30/11/2016, Informe individual: hasta 18/02/2017; Informe Gral. hasta 10/04/2017; Audiencia Informativa: 27/09/2017, 10:00 hs. Vto. período exclusividad: hasta 05/10/2017. Propuesta de acuerdo hasta 07/09/2017. Matías Fernando Pérez Belmonte, Secretario. Mar del Plata, 3 de octubre de 2016.

M.P. 35.684 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Dr. Héctor Fabián Casas a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 15 Sec. Única de Mar del Plata, en autos: "Cooperativa de Trabajo Pesquera Nuevo Rumbo Ltda. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 376 hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2016 ha declarado abierto el Concurso Preventivo Grande de COOPERATIVA DE TRABAJO PESQUERA NUEVO RUMBO LIMITADA CUIT N° 30-70961374-6, con domicilio en calle Vértiz N° 2868 de Mar del Plata. Síndicos CPN Carlos Andrés Caggini, Carlos Alberto Gambini y Carlos Gabilán que recibirán verificaciones de crédito en el domicilio de calle Catamarca 1444 los días martes y jueves de 10:00 a 13:00 hs., días hábiles hasta el 07 de diciembre de 2016. Informe individual: 28 de febrero de 2017; Informe General: 12 de abril de 2017; Vencimiento período de exclusividad: 10 de octubre de 2017; Audiencia informativa: 2 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. Mar del Plata, septiembre de 2016. María Paz Luján, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.693 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Flores Juana Demecia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 113.388, hace saber que con fecha 6/7/2016 se ha presentado el Concurso Preventivo de la Sra. JUANA DEMECIA FLORES, CUIT N° 27-93045188-1, con domicilio real denunciado en calle Av. Independencia N° 1142 Piso 12 "A" de la Ciudad de Mar del Plata, habiéndose decretado su apertura en fecha 18 de agosto de 2016. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24.522 ante el Síndico designado CPN Blanco Liliana Beatriz en calle Av. Luro N° 3894 - 1° "A" de la Ciudad de Mar del Plata, en el horario de 12 a 20 y hasta el día 11 de noviembre de 2016. Se ha fijado el día 28/12/2016 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 10/3/2017, para presentar el Informe General (art. 27, 28 L. 24.522). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.729 / oct. 17 v. oct. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita a los herederos de PEDRO NAVONE y EDELMIRO NAVONE y a quien se crea con derechos al dominio de inmueble sito en Arroyo Andresito y Toro Muelle Navone del Pdo. de Tigre, Nomenclatura Catastral Sección 1 Fracción 571 Parcelas 3 y 4 Partida Inmobiliaria N° 132-11366 Folio 93 del Año 1968, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 2 de agosto de 2016. María Laura Oneto, Secretaria.

S.I. 42.246 / oct. 17 v. oct. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, Secretaría Única, Departamento Judicial La Matanza, sito en Almafuerde 3493, de San Justo, en los autos "Antezana Patricia Natalia c/ Lobotrico Adrián Ariel s/ Reclamación de Estado", causa N° 7865, notifica al Sr. ADRIÁN ARIEL LOBOTRICO DNI 27.927.962 que ha resuelto lo siguiente: "San Justo, 7 de julio de 2016... A fin de notificar la sentencia de autos al demandado y habiendo dado negativo el resultado de las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Lobotrico Adrián Ariel, según resulta de las constancias del presente trámite, lo informado a fs. 248 y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Alegato" (Florencio Varela 1998, San Justo) de La Matanza, emplazándose al mismo, para que dentro del plazo de diez días comparezca a notificarse de lo resuelto en el expediente de marras, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Dr. Daniel Jorge Williams, Juez". San Justo, 9 de agosto de 2016. Jorge A. Montechiari, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.325 / oct. 17 v. oct. 18

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita por el término de 10 días a herederos de JORGE SANTOS GUALTIERI para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "López, Nélica c/Gualtieri, Jorge Santos s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 53.032, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (Art. 341 del CPCC). San Martín, 18 de septiembre de 2015.

S.M. 54.557 / oct. 14 v. oct. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Palmar Mar del Plata S.A. c/Bronfman María Andrea y otros s/Consignación" (Expte. 31250), cita y emplaza por 10 días a beneficiarios y herederos de SERGIO RUBÉN DERMAN, a fin de que contesten la demanda interpuesta en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para el supuesto que no compareciere. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2016. Jorgelina Romero, Secretaria.

B.B. 58.692 / oct. 14 v. oct. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Rufino Ezequiel Ernesto c/Petrocco Pedro y otro s/Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. Inmueb.)" Expte. N° 46462, cita a los demandados PEDRO PETROCCO, PEDRO HANSEN, MANUEL BREVEDAN y JUAN BREVEDAN para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.715 / oct. 14 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, en autos: "Anguita, María Sonia sol. a Suárez, Miguel Ángel s. Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. 212.618, cita a MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presente a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al Oficial del Ministerio Público de la Defensa (Arts. 145/147, 158, 341 y conc. del CPCC). Bahía Blanca, 6 de octubre de 2016. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.717 / oct. 14 v. oct. 17

POR 2 DÍAS – Juz. de Primera instancia en lo Civil y Com. N° 3, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca. cita a RICARDO RAÚL BAYÓN, ALBERTO DANTE BAYÓN y MICAELA AQUILINA ALONSO, en autos: "Atuel Fideicomisos S.A. c/ Bayón, Ricardo Raúl y otros s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 49.669/97, para que dentro del término de cinco días comparezcan personalmente ante el infrascripto a fin de que opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2016. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.719 / oct. 17 v. oct. 18

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber en los autos: "Bahillo, Adolfo Osmar c/ Basile, César Rodolfo y otros s/ Acción de Deslinde" (Expte. N° 1516/2016), que a través de su solicitante Sr. ADOLFO OSMAR BAHILLO (DNI: 14.697.536) con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 425 de Rojas (B), que el Perito Agrimensor Alfredo Miguel Della Savia (DNI N° 12.579.530), procederá el día 31 de octubre de 2016, a partir de las 09:00 hs. a realizar la mensura y deslinde del inmueble baldío, cuya nomenclatura catastralmente es: Circ. I, Secc. B, Manz. 138, Parcela N° 11 de la Ciudad de Rojas (090), Partida Inmobiliaria N° 090-6602, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Plata bajo Matrícula N°

11078 del Partido de Rojas. Superficie: Lote 11: Consta de Ocho metros 62 milímetros de frente, por 34 metros, 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 268 Metros, 1390 centímetros Cuadrados. Linda al frente Nord-Oeste con calle Pueyrredón, por su contrafrente al Sud Este con Don Antonio Colagrecó, por su costado al Sud-Oeste con lote "E"; y por su costado al Nord-Este, excedente de terreno en medio, con fondo de los lotes "A", "B" y "C", todos del mismo plano. Asimismo, procederá a la Mensura y Deslinde del sobrante de terreno a lo largo de todo costado Nord-Este, con una superficie de 127 metros, 26 decímetros, 58 centímetros cuadrados. Citando a quienes tuvieran interés en la mensura, para que los interesados puedan concurrir a presenciara, por sí o por medio de sus representantes. Junín, 29 de septiembre de 2016. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.247 / oct. 13 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, sito en Álvarez Rodríguez N° 141 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la última publicación del presente a los demandados, EMILIA COVELLO Y PUTIGNANO, ALICIA COVELLO Y PUTIGNANO, HERMINIA COVELLO Y PUTIGNANO, FRANCISCO COVELLO Y PUTIGNANO, NICOLÁS COVELLO Y PUTIGNANO, MARÍA ANA COVELLO Y PUTIGNANO, ANTONIETA COVELLO Y PUTIGNANO, MANUEL COVELLO Y PUTIGNANO, JOSÉ RICARDO COVELLO Y GACIO, HAYDEE ELBA COVELLO Y GACIO, PABLO HUMBERTO COVELLO Y GACIO, sus herederos y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en la intersección de las calles Estrada y Jorge Newbery de la ciudad de Lincoln, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección D, Manzana 307, Parcela 3a. Partida N° 060-4350-1, Inscripto el dominio al N° 17612, F° 806v del año 1911, Serie C, T° III, DH N° 155296, F° 10277, año 1969, para que en el término citado se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.), en los autos caratulados "Covello Edda María y otro c/Covello y Putignano Emilia y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" (Expte.: JU-8758-2013). Junín, 6 de septiembre de 2016. Gustavo O. Estrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.260 / oct. 14 v. oct. 17

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaria Única conjuntamente a cargo de las Dras. Daniela Domenech y Andrea Heis, sito

en Jean Jaures y Belgrano de la Ciudad de Campana, en los autos caratulados: "Barberis María Cecilia c/ Fravasili Rodolfo Pedro s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 35495, cita y emplaza por quince días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno de FEDERICO ROQUE FRAVASILI a fin de acreditar su petición en dichos autos. Campana, 16 de septiembre de 2016. Graciela M. Grillo, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.722 / oct. 17 v. oct. 19

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO VISINTINI. Fdo.: Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón (Bs. As.), 11 de marzo de 2016.

Pg. 85.239 / oct. 17 v. oct. 19

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a TAMALCO S.A. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: García Martín Eduardo y otros c/ Tamalco S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal Usucapión bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 8 de agosto de 2016. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.798 / oct. 17 v. oct. 18

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados Don PEDRO PIATTI, Don PEDRO MARIO PIATTI y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Burg Rubén Horacio c/ Piatti Pedro y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" (Expte. N° OL-1429-2012), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Dr. M. Smirnoff (ex N° 18) y calle N° 23 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-005903-6, Cir. II, Sec. J, Ch. 851, Mz. 851 bb, Parc. 1, Matrícula 53.888 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 6 días del mes de septiembre de 2016. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.247 / oct. 11 v. oct. 24

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".